



CARTA ABIERTA CASO VIOLENCIA SEXUAL A NIÑA CON DISCAPACIDAD

EL COMITÉ DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CLADEM, expresa su alta preocupación por la ausencia de garantías en favor de los derechos de la niñez, según la Ley No. 285 de 2022, que creó el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, reglamentada mediante Decreto N°.14 de 2022. En efecto, según datos del Ministerio Público, se refleja que en Panamá 3 de cada 10 delitos sexuales denunciados, tienen como víctimas a niñas, niños y adolescentes. En enero de 2023, se presentaron 472 denuncias por abuso sexual, que significan 56 más que en el mismo mes de 2022, cuando se interpusieron 416.

A pesar que el país lanzó una estrategia nacional en el 2022 para el cuidado integral de la niñez, se observa que en realidad los sistemas estatales como el Ministerio Público, no responden a las normativas que Panamá ratificó en legislaciones nacionales. Entre otros, identificamos y resaltamos el caso de la niña con discapacidad violada por Reynaldo Alexis Santana, durante su mandato como Rey Naso, a quien se le aplicó acuerdo de pena vulnerando las disposiciones internacionales y nacionales de garantizar el bienestar de las niñas y niños, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, que entre sus disposiciones preceptúa que en todas las medidas concernientes a las infancias que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, la consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño y niña.

Del mismo modo requerimos que las organizaciones responsables de las políticas en favor de la niñez, asuman la responsabilidad de una legítima formación en educación integral en sexualidad, que promueva la prevención de estos flagelos en las personas menores de edad y brinde información oportuna y científica a las madres, padres o tutores, que desmitifique los estereotipos que normalizan estos abusos.

Por todo lo expresado, instamos al SENNIAF- Secretaría Nacional de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Salud, Educación y Desarrollo Social a que asuman el rol que les compete en materia de derechos humanos de las niñas, igualmente al resto de las organizaciones de sociedad civil, para que eleven su voz y se haga justicia.

Atentamente,

Gladys Miller
Adelina Rodríguez
Jackeline Candanedo
Siria Martinez
Claudia Figueroa Pino
Zagrario Pérez

Panamá, 1 de agosto de 2023